



# Dirección de Inspección a Mercados, Tianquis y Espacios Abiertos

 CLAVE: SEM0003176  
 FOLIO TRÁMITE: 710,972

FECHA EXPEDICIÓN 06-diciembre-2022

NOMBRE: VELARDE RANGEL FRANCISCO JAVIER  
 UBICACIÓN: REAL DE LOS ABETOS  
 COLONIA: CAMINCHINES  
 CALLE CHUICE 1: NIÑOS HÉROES  
 CALLE CHUICE 2: REAL DE LOS ALMENDROS  
 GÉnero: MENUDO Y CENA ANTORTOS MEXICANOS  
 SUPERFICIE: 4.00 FONDO 1.80 MTS.  
 TIPO DE CUOTAS: GENERAL  
 IMPORTE MTS: \$ 4.00 mts.  
 DIAS AMPARADOS: 23  
 VIGENCIA A PARTIR DE: 01-diciembre-2022

ESTERIOR: 170 INTERIOR:

 ""DESPUES DE 3 MESES DE VENCIDO SE INICIA TRAMITE  
 DE BAJA"""
 

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-diciembre-2022

IMPORTE: \$423.10

LUNES NO TRABAJA  
 MARTES NO TRABAJA  
 MIÉRCOLES SI DE: 08:00:30 a A: 01:00:30  
 JUEVES SI DE: 08:00:30 a A: 01:00:30

## DIAS DE TRABAJO


 VIERNES SI  
 SÁBADO SI  
 DOMINGO SI

 DE: 08:00:43 a  
 DE: 08:00:43 a  
 DE: 08:00:43 a

 A: 01:00:44 p  
 A: 01:00:44 p  
 A: 01:00:44 p

""EXCEPTO DIA DE TIANQUIS Y DIAS DE FIESTA""

## OBSERVACIONES:

ART 43 I D TENER MEDIDAS DE HIGIENE

AUTORIZÓ

LIC. HERIBERTO MURGUIA ANGEL

DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANQUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

 Gobierno de  
TLAQUEPAQUE

2022 - 2024

DIRECCIÓN DE

 INSPECCION A MERCADOS  
 TIANQUIS Y ESPACIOS  
 ABIERTOS

ACEPTO

VELARDE RANGEL FRANCISCO JAVIER

## ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirar al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más de lo que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimento deberá tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser abandonado por el titular del permiso.
- Los puestos que utilizan gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 Kilogramos.
- Dicho permiso no autoriza ni impone las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido una vez se cumpla del vencimiento del plazo oficial de pago de renovación una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista todos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deben evitar la boca del pernico a la administración de llamadas en caso de no trabajar para no causar interrupciones molestas.
- Después de 5 días de vencido causará infacción (sem o no trabajando)

## QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y plásticos.
- El encendido o prendido del puesto a temperaturas altas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los bordes de vías y parques públicos, frente a cuartellos militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puestos de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al cuello o en botella cerrada, instalándose de puestos en que se vendan frijoles o concretos similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los edificios municipales, edificios públicos y judiciales; y a menos de 30 mts. de distancia del perímetro, ingresos caseros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

La persona titulante de la mercancía deberá estar reflejada, deberá comparecer a la renovación con el permiso original.